

DE LA EDUCACIÓN EN OAXACA A FINALES DEL SIGLO XIX

DANIELA TRAFFANO*

*La instrucción popular se hace indispensable en todo país
que esté regido por instituciones democráticas¹*

En 1891, el gobernador oaxaqueño Gregorio Chávez afirmaba: "La instrucción pública, elemento indispensable para la vida civil y engrandecimiento de los pueblos y arma invencible de las instituciones republicanas contra la tiranía y el retroceso, es cada día el objeto predilecto de mi Administración". En este fragmento de un discurso más amplio sobre su gobierno, Chávez citaba todos los lemas básicos relativos a educación y formación del estado moderno que se habían discutido y formulado desde la época de la Independencia. Es decir: la presencia y la intervención de un gobierno que instituyera y cuidara de una instrucción

pública, misma que se consideraba imprescindible para el crecimiento económico y la civilización de los pueblos; una instrucción pública que al difundir la ilustración rechazase el despotismo y la regresión. En un estado como Oaxaca, en donde, entre los años 50 del siglo XIX y principios del siglo XX la población indígena fluctuó entre 87 y 77% de su total, a tales lemas se añadieron otros que expresaban la inquietud de la clase política e intelectual por encontrar soluciones específicas que lograsen "salvar, elevar, emancipar, desbarbarizar, moralizar y sobre todo ilustrar e instruir a la clase indígena".² En este contexto, la educación pública se

¹ Archivo General del Poder Ejecutivo de Oaxaca (desde ahora AGPEO), Memoria administrativa 1892, Sección Educación, Distrito de Ejutla.

² Daniela Traffano, "... 'y el gobierno mide en toda su magnitud la importancia de la instrucción pública...' Retomando el sistema educativo de Oaxaca en el siglo XIX", en *Acervos*, núm. 25, Oaxaca, 2002, p. 40.

presentó como la panacea a todos los problemas y los gobiernos estatales, una vez obtenida la independencia y la soberanía, la asumieron como una responsabilidad propia. Ésta guió los esfuerzos del estado que, entre 1825 y 1893, trabajó para fomentar un sistema escolar público y organizar el ramo educativo.

Las bases sobre las que se asentó el grueso de la legislación relativa a instrucción expedida durante la segunda mitad del siglo XIX, fueron la primera Constitución Política del Estado, de 1825, y la primera Ley de Instrucción Pública, del mismo año. Con estas resoluciones, el gobierno hacía un primer intento de uniformar la instrucción en la entidad, prescribía el establecimiento de escuelas de primeras letras y señalaba el programa que debían desarrollar, imponía a los ayuntamientos y las repúblicas establecer y sostener escuelas de primeras letras y cuidar de su buen orden y funcionamiento y adoptaba oficialmente el método mutuo correspondiente a la Escuela Lancasteriana presente en México desde los años 20.³

La legislación estatal sobre el tema se desarrolló en los años que siguieron, respondiendo a las exigencias del ramo

con las leyes sobre instrucción pública de 1860, 1889 y 1893 y con varios decretos y reglamentos.

En las próximas páginas se presentará un *corpus* documental relativo a la situación de la educación en el estado de Oaxaca entre 1892 y 1893. Para eso trataré de esbozar el clima que se creó en el estado en los primeros años de la década de los 90 a causa de la presencia de nuevas ideas pedagógicas. Veremos cómo fueron éstas un estímulo importante de diversas iniciativas del gobierno, entre ellas una solicitud de información detallada sobre el estado de la educación en el territorio dirigida a los jefes políticos. Los documentos que a continuación se ilustrarán son las respuestas de los administradores locales a tal solicitud.

En relación a las últimas décadas del siglo XIX, sabemos que, a nivel nacional, el gobierno de Porfirio Díaz había traído al país una relativa estabilidad política, un llamativo incremento de infraestructuras y un cierto crecimiento económico. En este contexto se desarrolló una interesante, como la llama Meneses Morales, "efervescencia educativa" que se había iniciado con la creación de la Escuela Preparatoria en

³ Colección de leyes, decretos, reglamentos y circulares referentes al ramo de Instrucción Pública, t. I, Oaxaca, 1899.

1885 y la fundación de diversas normales (San Luis Potosí en 1844, Puebla en 1879, Guadalajara en 1881, etc.) y que se incrementó con la promulgación de la ley sobre instrucción primaria obligatoria (1888) y la multiplicación de maestros con preparación profesional adecuada. A finales de los 80 el ministro Baranda interpretó debidamente los signos de los tiempos y lanzó la idea de un Primer Congreso de Instrucción.⁴ Como se expresó en su convocatoria, se trataba de formar la escuela nacional mexicana del porvenir con una uniformidad que acabaría con la diversidad de métodos, textos y asignaturas. La primaria debía devenir laica, obligatoria, gratuita y uniforme en cuanto a la edad de los alumnos, las asignaturas por cursarse, los programas, la duración de las mismas y las sanciones para hacer efectivo el precepto.⁵

El estado de Oaxaca, que había participado en el Primer Congreso y que más tarde tomó en cuenta sus resultados en la legislación sobre educación, encargó al maestro Rébsamen la revisión de la situación de la instrucción primaria y la entrega

de una propuesta de reforma. Invitado por el gobernador Chávez, a su vez apoyado por la administración porfiriana, Enrique Rébsamen llegó a Oaxaca en 1891 acompañado por Cassiano Conzatti y Abraham Castellanos.

Sin detenernos en las actividades que desarrollaron en la entidad, es importante apuntar que los tres cumplieron con sus mandatos. Castellanos desempeñó el cargo de subdirector de la escuela anexa a la Normal hasta 1897, mientras que Conzatti permaneció 18 años en la dirección de la Normal de Profesores. Por su parte Rébsamen, a poco más de un mes de su nombramiento, entregó al gobierno estatal un informe en donde planteó una profunda reforma escolar.⁶ Su autor planteaba un nuevo papel de las escuelas normales que debían llegar a tener "el doble objeto de formar profesores para la enseñanza primaria elemental y superior, y de normalizar esta misma enseñanza; es decir, imprimir el sello de la unidad científica y pedagógica a la marcha de las escuelas primarias de una misma comarca o país".⁷ Además, Rébsamen

⁴ Ernesto Meneses Morales, *Tendencias educativas oficiales en México. 1821-1911*, CEE-UIA, México, 1998, p. 438.

⁵ *Ibid.*, p. 446.

⁶ *Ibid.*, pp. 56-61.

⁷ Enrique Rébsamen, *Informe sobre la reorganización de la escuela práctica anexa a la Normal de Profesores del Estado de Oaxaca*, Oaxaca, Imprenta del Estado a cargo de Candiani, 1891, p.9.

Cuadro que manifiesta el resultado de los exámenes escolares practicados a fines de 1891.

Pueblos	Exámenes		Alumnos examinados		Calificación de los exámenes				Alumnos aprobados		Alumnos que no aprobaron		Total	
	Orales	Escritos	Escritos	Orales	Primer grado	Segundo grado	Tercer grado	Primer grado	Segundo grado	Alumnos	Alumnos	Alumnos	Alumnos	
San Antonio	1	1	10	10	3	3	3	2	2	8	2	2	10	
San Mateo	1	1	10	10	3	3	3	2	2	8	2	2	10	
San Juan	1	1	10	10	3	3	3	2	2	8	2	2	10	
San Pedro	1	1	10	10	3	3	3	2	2	8	2	2	10	
San Carlos	1	1	10	10	3	3	3	2	2	8	2	2	10	
San Miguel	1	1	10	10	3	3	3	2	2	8	2	2	10	
San Andrés	1	1	10	10	3	3	3	2	2	8	2	2	10	
San Gabriel	1	1	10	10	3	3	3	2	2	8	2	2	10	
San Felipe	1	1	10	10	3	3	3	2	2	8	2	2	10	
San Lorenzo	1	1	10	10	3	3	3	2	2	8	2	2	10	
San Marcos	1	1	10	10	3	3	3	2	2	8	2	2	10	
San Nicolás	1	1	10	10	3	3	3	2	2	8	2	2	10	
San Sebastián	1	1	10	10	3	3	3	2	2	8	2	2	10	
San Vicente	1	1	10	10	3	3	3	2	2	8	2	2	10	
Total	10	10	100	100	30	30	30	20	20	80	20	20	100	

Nota: Los exámenes se practicaron en los pueblos que se indican en este cuadro, desde el día 1 de julio de 1891 hasta el día 1 de junio de 1892. Caballero de Arce, jefe de la Comisión, julio 10 de 1892.

insistió en la constitución de una primaria gratuita, obligatoria y laica, caracterizada por una precisa y uniforme organización relativa al modo de enseñanza, a la clasificación de los alumnos, al programa de estudios, a la distribución del tiempo y a la disciplina y táctica escolares.⁸

Como un elemento significativo de este clima de reformas, nuevos protagonistas y renovadas ideas pedagógicas, es importante señalar el esfuerzo que hizo la administración estatal por conocer la realidad de la

situación de la educación sobre el territorio. En este sentido, convencido de "la muy merecida importancia que la enseñanza en todos sus ramos ha obtenido, y el incremento que en la felicidad de las sociedades tiene", el gobernador mandó a los jefes políticos una circular el 18 de mayo de 1892 en la que pedía en forma de memoria relativa al periodo del 1 de julio de 1891 al 1 de junio de 1892, "el mayor número de datos bien referidos y detallados sobre el importante ramo de Instrucción pública".⁹

⁸ Ibid., p. 16.

⁹ Circular núm. 21 del 18 de mayo de 1892, en *Colección de leyes, decretos, reglamentos y circulares referentes al ramo de Instrucción Pública*, t. 1, Oaxaca, 1899.

Los resultados tenían que llegar a la Secretaría General de Gobierno a más tardar en la segunda quincena de julio. Las noticias debían entregarse divididas entre expositivas y documentadas y recogidas según los apartados de "Instrucción primaria", "Enseñanza secundaria y profesional", "Escuelas Normales" y "Escuela Correccional". La parte expositiva relativa a la Instrucción Primaria debía presentar información sobre organización, personal docente, clasificación de los alumnos, distribución del tiempo de trabajo, métodos, disciplina, régimen, libros de texto, cultura física, intelectual, ética y estética de los educandos de las escuelas de 1a., 2a. y 3a. clase. También sobre los locales de los establecimientos, las Juntas Corresponsales, las autoridades locales con relación a la escuela, los fondos con que contaban los municipios para fomentar la educación, las dificultades con que tropezaba la enseñanza de la niñez, los visitadores de instrucción primaria, las asociaciones pedagógicas y las escuelas particulares. En relación a la parte documentada, la circular pedía cuadros sobre la asistencia de los alumnos, el estado

de los exámenes, el mobiliario, la biblioteca y el museo escolar.¹⁰

El Archivo General del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca resguarda las respuestas a esa petición. Se trata de un *corpus* de manuscritos en buen estado de conservación, redactado por los jefes políticos o los preceptores de 21 distritos de la entidad,¹¹ el cual reporta información relativa a los puntos señalados en la circular del gobernador. En todos los casos existe una parte expositiva y una documentada. En la primera, la más descriptiva, aparecen las noticias sobre las escuelas primarias de las cabeceras y de los demás pueblos de los distritos; éstas son simplemente nombradas algunas veces, mientras que otras —como para el caso de Ixtlán de Juárez, Teposcolula, Villa Alta o Miahuatlán— son objeto de descripciones extensas y muy minuciosas. Aquí se incluyen numerosos croquis y planos de los edificios escolares que van de los más sencillos un simple trazo de la planta de la escuela— a los más elaborados, con perspectivas de los edificios y explicaciones de la ubicación y de todas sus partes.¹² A

¹⁰ *Ibid.*

¹¹ En 1892 el estado de Oaxaca estaba dividido en 26 distritos. Los informes conservados en el AGPEO provienen de los distritos de Zimatlán, Ocotlán, Ejutla, Miahuatlán, Pochutla, Juquila, Jamiltepec, Etla, Cuicatlán, Teotitlán, Tuxtepec, Choapam, Villa Alta, Ixtlán, Nochixtlán, Teposcolula, Tlaxiaco, Justlahuaca, Villa de Libres, Silacayoapam, Huajuapam de León.

¹²

éstos sigue la parte documentada rica en cuadros relativos a la asistencia escolar, a los resultados de los exámenes, al mobiliario y los útiles de cada escuela.¹³

Como se puede imaginar, el *corpus* documental es muy rico e interesante y, si nos figuramos la educación como un cuadro, entonces los datos de los informes esbozan un retrato de la realidad educativa de notables dimensiones, numerosos colores, múltiples formas e incalculables tonos.

Sin entrar en detalles, retomamos los trazos más marcados y cargados de pigmentos para señalar los rasgos generales de la situación de la enseñanza primaria en las áreas rurales del estado que sobresalen en estos manuscritos. Aquí encontramos cómo prescribía la ley escuelas de primera categoría en algunas cabeceras de distrito, de segunda en otras cabeceras y de segunda y tercera en las demás poblaciones. Los alumnos y los tiempos de trabajo también se organizaban como legislado: divididos por años los niños, por días y horas las actividades de aprendizaje, mientras que la cantidad de las materias respetaba la cate-

goría de la escuela, siendo más numerosas y menos básicas en las de 1a. clase.

En cuanto a los métodos, los encontramos mixto en Pochutla y Ocotlán, y simultáneo en Ixtlán y Jamiltepec; pero en general es socrático —de lo más fácil a lo más difícil, de lo conocido a lo desconocido—, como en Pochutla y Zimatlán.

Si el establecimiento escolar no se encontraba en el curato¹⁴ o era propiedad de un cacique,¹⁵ pertenecía al ayuntamiento, que normalmente no tenía fondos específicos destinados a la educación y apenas se ocupaba de la "concurencia" de los alumnos a la escuela. Los niños, a menudo ausentes porque se ocupan de cubrir "las primeras necesidades de la vida" —la labranza en Nolasco, el tianguis de los viernes en Ocotlán—, carecen de "cultura física, intelectual, ética y estética" por falta de estímulos en el hogar,¹⁶ por las condiciones antihigiénicas en que vive la raza indígena¹⁷ y por la ausencia de civilización que la caracteriza.¹⁸ El trazo se completa con los tonos grises de la pobreza de los pueblos, los problemas causados por la ignorancia del

¹³ *Ibid.*

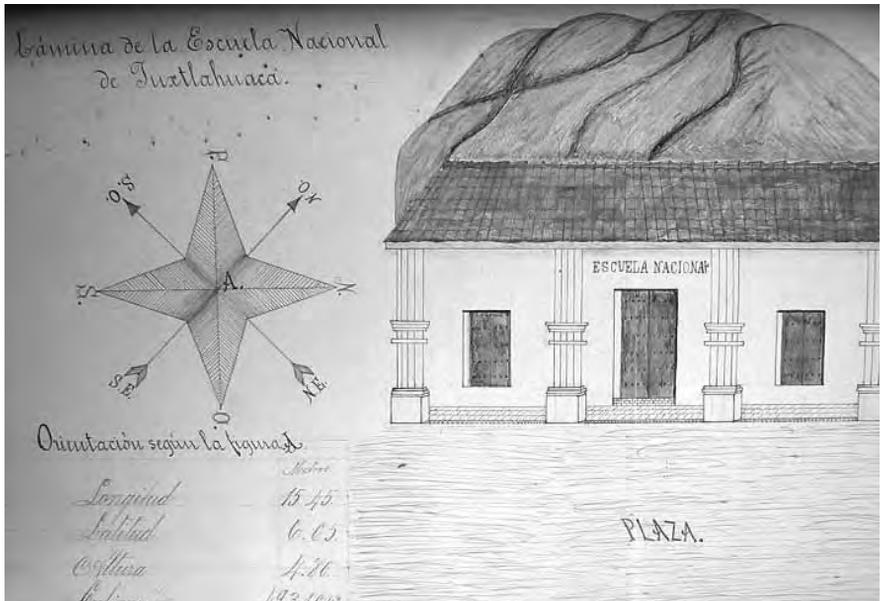
¹⁴ AGPEO, Memoria administrativa 1892, Sección Educación, Capulalpam, distrito de Ixtlán.

¹⁵ AGPEO, Memoria administrativa 1892, Sección Educación, San Pedro Nolasco, distrito de Ixtlán.

¹⁶ AGPEO, Memoria administrativa 1892, Sección Educación, Amatlán, distrito de Ixtlán.

¹⁷ AGPEO, Memoria administrativa 1892, Sección Educación, Zaachila, distrito de Zimatlán.

¹⁸ AGPEO, Memoria administrativa 1892, Sección Educación, Distrito de Pochutla.



castellano —lengua oficial de los preceptos— y el predominante uso entre los niños del idioma indígena y, a veces, la religión católica que prevalece y se expresa a través de fiestas “con bayles, toques y oraciones en su idioma”.¹⁹

Figuras y colores son las descripciones físicas de los establecimientos escolares. Aquí encontramos ubicaciones —en el centro del poblado, al lado de la iglesia, en el edificio del palacio municipal o a la orilla del pueblo—; orientación, extensión, cubicación, números de piezas —máximo dos con patio o corredor—, ventilación e

iluminación —buena o mala, según la orientación y el número de puertas y ventanas—, calefacción y ornamentación —escasas o nulas en las escuelas de 2a. y 3a. clase—. Así mismo, hay información sobre los materiales de construcción: piedras para los cimientos, adobes y madera para las paredes, tablones y tejas para los techos y pisos de tierra, madera o ladrillo, según el pueblo y la categoría de la escuela.

Por último tenemos noticias relativas a los órganos externos de control de los planteles y la enseñanza a nivel local, es decir, socios de las Juntas Corresponsales,

¹⁹ AGPEO, Memoria administrativa 1892, Sección Educación, Distrito de Jamiltepec.

visitadores de instrucción primaria y asociaciones pedagógicas. En la mayoría de los casos, especialmente en las localidades más pequeñas, prevalecen las negativas: ausencia de socios, de visitas y de asociaciones pedagógicas.

Ahora bien, considero importante subrayar que este corpus documental constituye una relevante fuente inexplorada e inédita de información relativa al estado de Oaxaca y su historia hacia finales del siglo XIX. Por su naturaleza, en general, los manuscritos reportan datos referentes a la situación de la educación elemental en la entidad que, a su vez, se pueden dividir en cuantitativos y cualitativos. Los primeros, conformados por las cantidades de matrículas, de inmuebles y útiles escolares, de libros de texto, de horarios de estudio y resultados de exámenes permiten reconstruir estadísticas, cruzar datos y formular gráficas, por ejemplo, de carácter demográfico, sobre la presencia y efectividad de la educación primaria en el estado o de la situación de la distribución de los libros de texto. Sin embargo, quiero insistir sobre la segunda categoría de datos, los cualitativos. Si bien no todos los informes se caracterizan por una misma riqueza de información, muchos jefes políticos o maestros nos abrieron las

puertas para poder descubrir, entender, complementar o simplemente reafirmar situaciones e "historias" de los pueblos indios de Oaxaca. Es gracias a documentos como los que se están introduciendo que podemos reflexionar sobre la situación lingüística de las comunidades, su religión, sus creencias, sus costumbres o sus hábitos alimenticios; también sobre la relación entre educación y ayuntamientos, la existencia y efectividad de los órganos de control definidos por las leyes (juntas corresponsales, visitadores, asociaciones pedagógicas, etc.), la presencia e influencia del magisterio en su entorno social. De la misma manera podemos enriquecer por fin nuestros conocimientos sobre la situación real de la educación fuera del ámbito urbano, tomando nota de los métodos pedagógicos conocidos y aplicados, de los textos utilizados en la época para la transmisión del saber, de las iniciativas disciplinarias, de las materias, de la educación de las niñas, de la situación física de las escuelas y de la existencia, carencia y utilización de muebles y útiles escolares.

Para concluir, la situación de la educación pública en Oaxaca durante la última década del siglo XIX se caracterizó por varios factores distintos. En primer lugar, fue determinante la estabilidad política y

económica general del país, además, contribuyó la difusión de los acuerdos tomados en el Primer Congreso Nacional de Instrucción que, junto con una política pública estatal precisa, determinaron la intervención sobre el territorio de importantes e innovadores pedagogos. Por último, influyeron el interés del gobierno local por la situación escolar de los distritos y la formulación de una nueva Ley de Instrucción Primaria en 1893.

Quisiera retomar ese interés del gobierno local y destacar algunos puntos de los informes presentados. Vimos que las respuestas del magisterio y los jefes políticos describen varios elementos de la situación de la educación en las localidades rurales del estado –categoría de la escuela,

número de niños, métodos, organización, disciplina, etc.—, pero también apuntan a varios aspectos de la situación social de los pueblos dibujando un panorama de pobreza, carencia de instrumentos escolares, poca “civilización”, ignorancia, fanatismo religioso, falta de cultura e interés hacia la educación. Para estos funcionarios de un gobierno que “perseguía la modernidad” los indígenas, sus costumbres y sus idiomas constituían el obstáculo a la difusión de la ilustración, el progreso y la felicidad de la sociedad.

Otro punto interesante son las numerosas referencias que maestros y jefes políticos hacen al informe de Rébsamen y a los preceptos oficiales relativos a educación



pública. En su discurso, los actores reportan repetidas veces una escuela gratuita y obligatoria, así como la observancia de artículos de la ley de 1889 en vigor en ese momento como aquellos relativos a los castigos, los horarios o las materias a impartir a los alumnos. Aquí se encuentra la demostración que en la gran mayoría del territorio se difundió y conoció la reglamentación sobre instrucción definida por el gobierno central.

Finalmente, quiero insistir en el potencial de la información recogida en estos manuscritos que, además de proporcionar una fotografía detallada de la realidad educativa cotidiana de la entidad en los años 90, nos abre nuevas perspectivas de lecturas y análisis histórico y etnohistórico de los acontecimientos y la sociedad oaxaqueña del siglo XIX.

BIBLIOGRAFÍA

Colección de leyes, decretos, reglamentos y circulares referentes al ramo de Instrucción Pública, Oaxaca, t. I, 1899.

Meneses Morales, Ernesto, *Tendencias educativas oficiales en México. 1821-1911*, CEE-UIA, México, 1998.

Rébsamen, Enrique, *Informe sobre la reorganización de la escuela práctica anexa a la Normal de Profesores del Estado de Oaxaca*, Imprenta del Estado a cargo de Candiani, Oaxaca, 1891.

Traffano Daniela, "... 'y el gobierno mide en toda su magnitud la importancia de la instrucción pública...' Retomando el sistema educativo de Oaxaca en el siglo XIX", en *Acervos*, núm. 25, Oaxaca, 2002.

* Investigadora del CIESAS-Istmo.